



Expte. N° 880751

Santa Fe, 08 de Agosto de 2017

VISTO el proyecto presentado por las Consejeras Estudiantiles pertenecientes a la Agrupación Franja Morada, y

CONSIDERANDO que se hace necesario arbitrar los medios conducentes a los fines de asegurar a los integrantes del claustro estudiantil el normal desarrollo de su trayecto curricular en esta Casa de estudios.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Extender la regularidad en las asignaturas cuyo vencimiento operó en los turnos de julio y agosto de 2017 hasta el segundo turno de examen correspondiente al mes de diciembre del presente año.

ARTICULO 2°.- Habilitar el cursado condicional hasta el turno complementario de octubre en aquellas asignaturas que tengan como requisito de correlatividad materias aprobadas.

ARTICULO 3°.- Admitir la solicitud de mesa de exámenes especiales para los estudiantes contemplados en el Art. 26 del Régimen de Enseñanza, durante el mes de noviembre del corriente año.

ARTICULO 4°.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica, a la Dirección de Atención al Estudiante, al Departamento de Alumnado y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido archívese

RESOLUCION C.D. N° 336/17